



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

DISPOSICION Ss.E.C. 13/20

Buenos Aires, 9 de octubre de 2020

B.O.: 14/10/20

Vigencia: 15/10/20

Desarrollo y producción de la biotecnología moderna. Impuestos a las ganancias, al valor agregado y a la ganancia mínima presunta. Beneficios impositivos. [Ley 26.270](#), [Dto. 50/18](#) y [Res. M.P. y T. 604/19](#). Convocatoria “Promoción de la biotecnología moderna”. [Disp. Ss.E.C. 1/20](#). Se prorroga el plazo para la presentación de proyectos.

Art. 1 – Prorrógase hasta el día 1 de noviembre de 2020 el plazo de la convocatoria estipulado en la Disp. Ss.E.C. 1, de fecha 1 de setiembre de 2020, de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo, a fin de presentar proyectos en el marco del régimen de promoción de biotecnología moderna.

Art. 2 – La presente disposición entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.